

Acta nº 6

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 5 de abril de 2011.

En Paiporta, siendo las trece horas del día cinco de abril de 2011, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D^a. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi, y D. José Javier Navarro Alejos.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 5/2011 de 15 de marzo de 2011.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental "ASTECOL INSTALACIONES S.L", para venta montaje y almacenamiento de mobiliario y electrodomésticos para hostelería, de aparatos aire acondicionado y material para aislamiento, en c/ Dels Mecanics nº 4.

- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a "STOP-GO CAR´S, C.B" para taller mecánico de coches, en C/ Acequia de Favara, nº 48.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación al "ATENEO MUSICAL Y MERCANTIL DE PAIPORTA", para sustitución ventanal en c7 Antonio Machado nº 1.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 2 de las obras remodelación de la C/ Jose Ruiz Azorin-PPOS 2010.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación de certificación nº 12 de las obras de instalaciones Museu Rajolar (Sala de lectura)- PPOS 2008.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 9º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- INTERIOR.- Felicitación a diversos miembros de la Policía Local de Paiporta.
- 12º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 5/2011 DE 15 DE MARZO DE 2011.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 5/2011 de 15 de marzo. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del



Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL "ASTECOL INSTALACIONES S.L.", PARA VENTA MONTAJE Y ALMACENAMIENTO DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA HOSTELERÍA, DE APARATOS AIRE ACONDICIONADO Y MATERIAL PARA AISLAMIENTO, EN C/ DELS MECANICS Nº 4

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Guillermo García Peris, en nombre y representación de la mercantil "ASTECOL INSTALACIONES, S.L.", para venta y montaje de mobiliario y electrodomésticos para hostelería, de aparatos de aire acondicionado y material para aislamiento en calle Dels Mecanics, nº 4, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Adrián Chilet Gimeno, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 7 de julio de 2010 y anexos posteriores.

Visto que el 6 de julio de 2010, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "ASTECOL INSTALACIONES, S.L." para venta y montaje de mobiliario y electrodomésticos para hostelería, de aparatos de aire acondicionado y material para aislamiento en calle Dels Mecanics, nº 4, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por Ingeniero Técnico Industrial, D. Adrián Chilet Gimeno, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 7 de julio de 2010 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruidos de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las viviendas colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la Ley 7/2002.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.

- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.875,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A "STOP-GO CAR´S, C.B" PARA TALLER MECÁNICO DE COCHES, EN C/ ACEQUIA DE FAVARA, Nº 48.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. José Mario Puerto Costa, en nombre y representación de la mercantil "STOP-GO CAR´S, C.B.", para taller reparación de vehículos en la calle Acequia de Favara, nº 48, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por los Arquitectos, D. Javier Hernández Herraiz y D. Manuel Mora Hernández, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 4 de octubre de 2010 y anexos posteriores.

Visto que el 8 de octubre de 2010, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "STOP-GO CAR'S, C.B." para taller de reparación de vehículos en la calle Acequia de Favara, nº 48, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por los Arquitectos, D. Javier Hernández Herraiz y D. Manuel Mora Hernández, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 4 de octubre de 2010 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruidos de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las viviendas colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la Ley 7/2002.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.

- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.750,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN AL "ATENEO MUSICAL Y MERCANTIL DE PAIPORTA", PARA SUSTITUCIÓN VENTANAL EN C/ ANTONIO MACHADO Nº 1.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 253/10, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. José M^a. Mas Tarazona se solicitó licencia municipal de edificación para sustituir un ventanal existente a base de piezas de vidrio moldeado por otro nuevo metálico en calle Primero de Mayo, nº 1.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 211 de la LUV, respecto de la intervención en edificios catalogados y art. 99 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU).

CONSIDERANDO los Niveles de Protección regulados en el art. 7.1.2. y siguientes de las Normas Urbanísticas (NNUU) del Plan General de Ordenación Urbana de Paiporta.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. José M^a. Mas Tarazona, en representación del ATENEO MUSICAL Y MERCANTIL para sustituir un ventanal existente a base de piezas de vidrio moldeado por otro nuevo metálico, en calle Primero de Mayo, nº 1, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, D. Agustín Sierra Ábalos, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras de reforma, será responsable el promotor de las mismas.

2. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).
3. En caso de efectuar obras NO previstas en el proyecto presentado, se deberá proceder a solicitar el correspondiente modificado de LICENCIA DE INTERVENCIÓN, aportando la documentación precisa que permita evaluar la necesidad y adecuación de dichas obras.
4. Una vez finalizada la obra, presentar certificado de los vidrios de seguridad instalados.

DB SUA-2: Seguridad frente al riesgo de impacto. 1.3 Impacto con elementos frágiles: Dado que la superficie acristalada no dispone de barreras de protección, determinar las prestaciones X(Y)Z de los vidrios a colocar, según la norma UNE EN 12600:2003, con los parámetros establecidos en la tabla 1.1.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 41'12 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 86'58 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Deberá comunicar con una semana de antelación la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS REMODELACIÓN DE LA C/ JOSE RUIZ AZORIN-PPOS 2010.

Vistas la certificación de obra nº 2 correspondiente a la obra de Remodelación de la C/ Jose Ruiz Azorín incluida en Plan Provincial Obras y Servicios 2010.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 2 correspondiente a la obra Remodelación de la C/ Jose Ruiz Azorín presentada por la mercantil BECSA, SAU por los importes abajo reseñados IVA

incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15500.61901.

| Certificación nº | Importe |
|------------------|-------------|
| 1 | 32.427,37 € |

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Nº 12 DE LAS OBRAS DE INSTALACIONES MUSEU RAJOLAR (SALA DE LECTURA)- PPOS 2008.

Vistas las certificación de obra nº 12 correspondientes a las obras de Mejora de instalaciones del Museo del Rajolar (Sala de Lectura) incluida en Plan Provincial Obras y Servicios 2008.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 12 correspondiente a la obra de Mejora de instalaciones del Museo del Rajolar (Sala de Lectura) presentadas por la mercantil OBREMO, SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 43200.61102.

| Certificación nº | Importe |
|------------------|------------|
| 12 | 4.760,13 € |

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

| | |
|-----------------------|----|
| Documentos de entrada | 76 |
|-----------------------|----|

| | |
|----------------------|----|
| Documentos de salida | 80 |
|----------------------|----|

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

| Nº Decreto | Fecha | Extracto |
|------------|----------|---|
| 52/11 | 08/03/11 | Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ Marques del Turia, ,47 - 7 |
| 53/11 | 08/03/11 | Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ Florida, 24-1 |
| 54/11 | 08/03/11 | Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ Florida, 24-2 |
| 55/11 | 10/03/11 | Lic. 1ª ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ Convent, 14 a D. Jose Torrent Masía |
| 56/11 | 10/03/11 | Orden de ejecución de MUEBLES NORBEST, SL para limpieza solar en C/ San Juan de Ribera, 28 |
| 57/11 | 11/03/11 | Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ Maestra Doña Juana, 1 - 8 |
| 58/11 | 11/03/11 | Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ San Eduardo, 11 - 7 |
| 59/11 | 11/03/11 | Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ Valencia, 12 - 8 |
| 60/11 | 17/03/11 | Orden de ejecución de Com. Prop. C/ Mtro Serrano, 21 por deficiencias en fachada |
| 61/11 | 15/03/11 | Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ San Ramón, 41 - 4 |
| 62/11 | 17/03/11 | Concesión Com. Ambiental para actividad de frutería en C/ Convent, 72 a D. Vicente Juan Soriano |
| 63/11 | 17/03/11 | Concesión licencias de obras menores |
| 64/11 | 17/03/11 | Concesión Com. Ambiental para actividad de venta menor de calzado en C/ Mtro. Serrano, 20 B |
| 65/11 | 17/03/11 | Concesión Com. Ambiental para actividad de clínica dental en Pl. Cervantes, 11 - 1 |
| 66/11 | 21/03/11 | Orden de ejecución de Com. Prop. C/ Valencia, 18 por |

| Nº Decreto | Fecha | Extracto |
|------------|----------|---|
| | | deficiencias en fachada |
| 67/11 | 21/03/11 | Orden de ejecución de Com. Prop. C/ Albal, 12 por deficiencias en fachada |
| 68/11 | 22/03/11 | Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ L´Horta, 7-6 |
| 69/11 | 22/03/11 | Concesión lic. obras menores GAS NATURAL CEGAS |
| 70/11 | 24/03/11 | Contrato menor servsio mantenimiento alumbrado público hasta 30 de abril de 2011 |
| 71/11 | 24/03/11 | Orden de ejecución de Com. Prop. C/ Mtro Serrano, 13 por deficiencias en fachada |
| 72/11 | 29/03/11 | Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ L´Horta, 2 - 28 |
| 73/11 | 29/03/11 | Cese de actividad sin licencia de carnicería en C/ San Francisco, 15 a D. Benjamín Villaplana Aliaga |
| 74/11 | 29/03/11 | Adjudicación de contrato de obras de ampliación de carril bici del Ayuntamiento de Paiporta PAP 2009-2011 |
| 75/11 | 30/03/11 | Personación y defensa de Proc. Ordinario interpuesto por TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA |
| 76/11 | 30/03/11 | Personación y defensa de Proc. Ordinario interpuesto por SANTIAGO MACIAS CONSTRUCCIONES, SL |
| 77/11 | 31/03/11 | Cert. nº 1 y única de Acondicionamiento y Mejora de accesibilidad en EPA - Fondo Estatal Plan E 2 |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7º.3.- LICENCIA AMBIENTAL A "VIGIDENT, S.L." PARA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN LA C/ BONREPOS I MIRAMBELL, Nº 33.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Vicente Gil Lledó, en nombre y representación de la mercantil "VIGIDENT, S.L.", para fabricación de prótesis dentales en la calle Bonrepos i Mirambell, nº 33, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por los Arquitectos, D. Gregorio Galarza Manzano y Dª. Mª. Asunción Mas Rodríguez, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 28 de octubre de 2010 y anexos posteriores.

Visto que el 7 de septiembre de 2010, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de incendio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "VIGIDENT, S.L." para fabricación de prótesis dentales en la calle Bonrepos i Mirambell, nº 33, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por los Arquitectos, Gregorio Galarza Manzano y D^a. M^a. Asunción Mas Rodríguez, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 28 de octubre de 2010 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruidos de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las viviendas colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la Ley 7/2002.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...)

- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.750,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

8º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

| NOMBRE | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|---|--------------|
| INSIGNA UNIFORMES SL | GARANTIA CUMPLIMIENTO CONTRATO SUMINISTRO UNIFORMIDAD POLICÍA LOCAL. | 1.500,00 € |
| JOSE VAL CUEVAS | GARANTIA POSIBLES DESPERFECTOS OBRAS EN CALLE SAN FRANCESC 20 | 400,00 € |
| JOSÉ TORRENT MASIÁ | AVAL PARA GARANTIZAR BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CALLE CONVENT 14. | 1.042,00 € |
| PROMOCIONES XIRIVELLA SA | AVALA GARANTIA CUOTAS DE URBANIZACION PARCELA 18. SECTOR 2. | 164.008,35 € |

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

9º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado del ejercicio 2010.

| PARTIDA | TERCERO | DESCRIPCION | IMPORTE |
|-------------|------------------------------|--|------------|
| 16500 22799 | ELECTRONIC TRAFIC SA | Mantenimiento alumbrado público febrero 2011 | 15.076,00 |
| 34100 22799 | DEPORTES PARA LOS MUNICIPIOS | Servicios escuelas deportivas enero 2011 | 9.850,95 |
| 34100 22799 | DEPORTES PARA LOS MUNICIPIOS | Servicios escuelas deportivas febrero 2011 | 11.967,49 |
| 92000 22400 | AON | Prima seguro Multirriesgo | 28.791,68 |
| 92000 22400 | AON | Prima seguro Responsabilidad Civil | 38.673,74 |
| | | TOTAL | 104.359,86 |

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|-----|
| Documentos de entrada | 180 |
| Documentos de salida | 25 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

| NÚMERO | FECHA | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------|------------|--|--|--|
| 015/11 | 23/03/2011 | Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos. | Reconocimiento parcial del derecho a devolución de ingresos por ICIO a Clasica Urbana. | 9.757,50 8.125,10 1.951,50 1.625,02 |
| 017/11 | 08/03/2011 | Reconocimiento obligaciones | Reconocimiento obligaciones alquileres marzo. | 5.854,91 |
| 018/11 | 15/03/2011 | Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones. | Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos mes febrero. | 6.402,62 |
| 019/11 | 10/03/2011 | Modificación de crédito | Modificación de crédito mediante generación de ingreso Exp. 13/11 | 29.395,42 |
| 020/11 | 11/03/2011 | Reconocimiento obligaciones | Reconocimiento obligaciones nº 4 | 31.367,77 |
| 021/11 | 24/03/2011 | Liquidación Tasa Alcantarillado | Liquidación Tasa Alcantarillado del 4º trimestre de 2010 OMNIUM IBERICO | 44.515,11 |
| 022/11 | 24/03/2011 | Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo | Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública Omnium Iberico SA | 17.118,94 |
| 023/11 | 28/03/2011 | Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo | Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública varios. | 12.390,74 185,14 |

La Junta de Gobierno queda enterada

11º.- INTERIOR.- FELICITACIÓN A DIVERSOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE PAIPORTA.

11º.1.- FELICITACIÓN PERSONAL AL OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL D. JOSE MARIA PEREZ GALÁN.

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la actuación realizada el día 31 de diciembre de 2010, participando en la intervención consistente en la detención de dos presuntos delincuentes que acababan de robar en el interior del BAR RICHI, ubicado en la C/ Torrent esquina con la Ctra Benetusser, habiendo forzado la puerta de acceso al local, siendo detenidos en las proximidades cuando huían con el botín conseguido, considerando que se trata de una actuación policial que ha obtenido unos resultados especialmente meritorios, visto lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, aprobado por el Pleno el día 25 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 del día 16 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:



PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al Oficial D. Jose María Pérez Galán.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en los expedientes personales de los funcionarios afectados.

11º.2.- FELICITACIÓN PERSONAL AL AGENTE DE LA POLICIA LOCAL D. FRANCISCO DANIEL CAÑADA ABIETAR.

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la actuación realizada el día 31 de diciembre de 2010, participando en la intervención consistente en la detención de dos presuntos delincuentes que acababan de robar en el interior del BAR RICHI, ubicado en la C/ Torrent esquina con la Ctra Benetusser, habiendo forzado la puerta de acceso al local, siendo detenidos en las proximidades cuando huían con el botín conseguido, considerando que se trata de una actuación policial que ha obtenido unos resultados especialmente meritorios, visto lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, aprobado por el Pleno el día 25 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 del día 16 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al Agente D. Francisco Daniel Cañada Abietar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en los expedientes personales de los funcionarios afectados.

11º.3.- FELICITACIÓN PERSONAL AL AGENTE DE LA POLICIA LOCAL D. JUAN ANTONIO MORENO MASIÁ.

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la actuación realizada el día 31 de diciembre de 2010, participando en la intervención consistente en la detención de dos presuntos delincuentes que acababan de robar en el interior del BAR RICHI, ubicado en la C/ Torrent esquina con la Ctra Benetusser, habiendo forzado la puerta de acceso al local, siendo detenidos en las proximidades cuando huían con el botín conseguido, considerando que se trata de una actuación policial que ha obtenido unos resultados especialmente meritorios, visto lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, aprobado por el Pleno el día 25 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 del día 16 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al Agente D. Juan Antonio Moreno Masía.



SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en los expedientes personales de los funcionarios afectados.

11º.4.- FELICITACIÓN PERSONAL AL AGENTE DE LA POLICIA LOCAL D. FRANCISCO BUENO ARRIBAS.

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la actuación realizada el día 31 de diciembre de 2010, participando en la intervención consistente en la detención de dos presuntos delincuentes que acababan de robar en el interior del BAR RICHI, ubicado en la C/ Torrent esquina con la Ctra Benetusser, habiendo forzado la puerta de acceso al local, siendo detenidos en las proximidades cuando huían con el botín conseguido, considerando que se trata de una actuación policial que ha obtenido unos resultados especialmente meritorios, visto lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, aprobado por el Pleno el día 25 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 del día 16 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al Agente D. Francisco Bueno Arribas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en los expedientes personales de los funcionarios afectados.

12º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|-----|
| Documentos de Entrada | 144 |
| Documentos de Salida | 756 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

| Nº | Fecha | Extracto |
|----|-------|----------|
|----|-------|----------|



| Nº | Fecha | Extracto |
|----|------------|--|
| 39 | 11.03.2011 | CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A LUCIA N.D. |
| 40 | 16.03.2011 | RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 5/2011. |
| 41 | 21.03.2011 | CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A GERARDO M.T. |
| 42 | 24.03.2011 | CONTRATACION MENOR ELECTRONIC S.A. |

La Junta de Gobierno queda enterada.

13º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|-----|
| Documentos de Entrada | 104 |
| Documentos de Salida | 120 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|----|------------|--|
| 3 | 04/03/2011 | Autorización para la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBCs) |
| 4 | 04/03/2011 | Servicio de ayuda a domicilio (S.A.D.) |
| 5 | 21/03/2011 | Tarjeta estacionamiento paersonas con movilidad reducida modalidad ordinaria |
| 6 | 21/03/2011 | Tarjeta estacionamiento provisional |
| 7 | 25/03/2011 | Ayudas económicas de emergencia social. |
| 8 | 26/03/2011 | Ayudas económicas de emergencia social. |

La Junta de Gobierno queda enterada.

14º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|----|
| Documentos de Entrada | 5 |
| Documentos de Salida | 26 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

| nº | data | assumpte |
|----|------------|---|
| 8 | 16/03/2011 | Bases de convocatòria de concessió de subvencions del Sarc en matèria de cultura per a 2011. Programa de subvenció a projectes municipals singulars 2011. |
| 9 | 16/03/2011 | Contractació menor d'un espectacle pirotècnic la nit del 18 al 19 de març en l'acte de la Nit de Foc 2011 de la Junta Local Fallera (5.500,00 €) |
| 10 | 16/03/2011 | Contractació menor de la Banda Primitiva de Paiporta per a l'acompanyament musical en els actes de la Junta Local Fallera de Paiporta (6,900,00 €) |
| 11 | 23/03/2011 | Sol·licitud de subvenció per a la programació musical de l'Auditori Municipal la convocatòria feta pel Institut Valencià de la Música |

La Junta de Gobierno queda enterada.

15º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|---|
| Documentos de entrada | 6 |
| Documentos de salida | 5 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa de la ausencia de decretos del área firmados desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



16º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|----|
| Documentos de Entrada | 6 |
| Documentos de Salida | 10 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|----|------------|---|
| 19 | 9.03.2011 | DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR D ^a . M ^a CARMEN ROMERO DE GREGORIO. |
| 20 | 10.03.2011 | DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR TERESA ARANDA LOPEZ. |
| 21 | 10.03.2011 | DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR NIEVES GARCIA BARRIENTOS. |
| 22 | 10.03.2011 | DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR EDUARDO NAVARRO LOPEZ. |
| 23 | 10.03.2011 | DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ROCIO DE FEZ VALLE. |
| 24 | 10.03.2011 | SESION Nº 5/2011 CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 15.03.2011 |
| 25 | 21.03.2011 | MATRIMONIO CIVIL DE LUIS MIGUEL VILLEGAS LOPEZ Y FRANCISCA PICAZO VILLANUEVA. |
| 26 | 28.03.2011 | SESION Nº 4/2011 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 31.03.2011 |
| 27 | 28.03.2011 | ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR SALVADOR BUSQUET PONCE. |

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y cincuenta minutos del cinco de abril de dos mil once.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día diecinueve de abril de 2011.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.